

ORD. N° E-0002 /

ANT.: Solicitud de información Ley 20.285.

MAT.: Responde MU-9302

SANTIAGO,

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. SERGIO JOFRÉ ACUÑA
E-mail:

En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285 la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 21 de noviembre 2020 su solicitud de información referida a lo siguiente: *"Estimadas/os Transparencia, junto con saludar y esperando se encuentren bien de salud. Expongo ante ustedes la siguiente solicitud para nuestro gremio. Necesitamos saber el detalle del uso del ítem en textiles/vestuario/zapatos de los años que se acompaña los documentos que adjuntamos. (2014 al 2020) Empresa, números de beneficiarios, gremios, factura o licitación. 2014 \$ no viene. - 2015 \$ 201.000.- 2016 \$ 178.282.- 2017 \$ 262.312.- 2018 \$ 197.718.- 2019 \$ 218.000.- 2020 \$ 428.000.- Estos documentos fueron enviados por ustedes en solicitud: MU308T0009123"*.

En respuesta a su consulta, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia respuesta de fecha 04 de enero de 2021 del Subdirector de Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación, Sr. Christopher Gotschlich Vásquez.
2. Copia de solicitud de información.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

Orlando
Hasbun
Tarud

Firmado digitalmente por Orlando
Hasbun Tarud
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o =E-Sign S.A., ou =Terms of use at
www.esign.cl, email=acuerdo@esign.cl,
email=orlando.hasbun.tarud,
email=ORHASBUN@MUNICIPALIDAD CL
Fecha: 2021.01.07 17:26:06 -0300'

ORLANDO HASBUN TARUD
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- 04-01-2021
- ID.DC.C. N° 3726844/
- FRC/EL/er

MAT.: Responde a solicitud de
transparencia N°
MU308T0009302.

SANTIAGO, 4 ENE. 2021

DE: SUBDIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

A: Asociación de Funcionarios de la Educación Santiago

Que con fecha 21 de noviembre de 2020, se recibió la solicitud de información pública N° MU308T0009302, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimadas/os Transparencia, junto con saludar y esperando se encuentren bien de salud.

Expongo ante ustedes la siguiente solicitud para nuestro gremio.

Necesitamos saber el detalle del uso del Item en textiles/vestuario/zapatos de los años que se acompaña los documentos que adjuntamos. (2014 al 2020)

Empresa, números de beneficiados, gremios, factura o licitación.

2014 \$ no viene.

2015 \$ 201.000.-

2016 \$ 178.282.-

2017 \$ 262.312.-

2018 \$ 197.718.-

2019 \$ 218.000.-

2020 \$ 428.000.-

Estos documentos fueron enviados por ustedes en solicitud: MU308T0009123.

Atte.

Directiva Afesa.."

Que respecto a su solicitud de acceso a la información, la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Santiago indica lo siguiente:

Se deniega el acceso a la información en aplicación de la causal contenida en la letra a) del N° 1 del artículo 21 la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información pública, la cual indica "1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales."

Lo anterior debido a que la información solicitada es parte fundamental para la defensa judicial de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en el litigio laboral llevado adelante en causa Rit O 5780-2020 ante el 1° juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

acción ordinaria de cobro de prestaciones laborales, por parte de la Asociación de Funcionarios de la Educación Santiago, el cual tiene por objeto el reclamo sobre la existencia de un derecho a pago de la denominada "Tarjeta de Vestuario", por la cantidad de \$110.000 (ciento diez mil pesos) pagadero el mes de Julio de cada año, y por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos), pagadero en el mes de Diciembre de cada año, por parte de un grupo de asistentes de la educación que son representados por parte de dicha asociación gremial. Litigio que se encuentra en curso y con audiencia preparatoria fijada para el día 25 de enero de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,

CHRISTOPHER GOTSCHLICH VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Subdirección Jurídica
- Transparencia Municipal

- LMH/lmh
- 04/01/2021